



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de octubre de 2022

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	Jesus Alberto Orozco Salazar
Demandados	Herederos indeterminados de Luis Ceballos Bedoya y otros.
Radicado	0500131030152016-00929-00
Providencia	Requiere a la parte demandante so pena de desistimiento tácito

Se observa que en el proceso de referencia mediante auto de 10 de agosto de 2022 se ordenó la expedición de un nuevo oficio, el cual, ya fue emitido por el despacho y remitido a la parte demandante mediante correo electrónico el 1 de agosto, sin que a la fecha el prohiado haya aportado certificado que dé cuenta de la inscripción de la medida, en consecuencia, se requiere al demandante para que actúe de conformidad so pena de declararse desistimiento tácito con las consecuencias legales que ello implica, lo anterior, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cd4d16f7938fa06f217ae3a7d2497b6b8b423451eac47ab331a346f5a48050**

Documento generado en 10/10/2022 11:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>